



República de Panamá

Panamá, 21 de mayo de 2018

Contraloría General
Apostado 081601581
Panamá

CIRCULAR Núm.20-2018-DINSIC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES, GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES.

DE:  **FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República**

ASUNTO: **TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA SEGUROS BBA CORP.**



Por este medio comunicamos a los Señores Titulares de las Dependencias Públicas, que hemos conocido a través de los comunicados de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la **TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO** de la empresa Seguros BBA CORP., ordenada mediante la Resolución OAL-130 de 16 de mayo de 2018, por un período de hasta treinta (30) días hábiles, prorrogables una sola vez, por sesenta (60) días adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 32 de 1984, que establece que la Contraloría General de la República se pronunciará sobre la suficiencia de las fianzas que garantizan las obligaciones contraídas con el Estado, en relación con lo normado en los Artículos 98 ordenado por el Artículo 66 de la Ley No.61 de 27 de septiembre de 2017 y el Artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que disponen que las empresas afianzadoras del Estado deben gozar de solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá o de la Superintendencia de Bancos, según corresponda, les informo lo siguiente:

Cont/...

Página No.2
Circular Núm.20-2018-DINSIC
21 de mayo de 2018

- En cumplimiento de la responsabilidad que le compete a la Contraloría General de República, en su deber de salvaguardar los intereses del Estado, hemos solicitado a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, remita las directrices que correspondan, a efecto de tomar las correctas decisiones con respecto a las garantías que haya emitido la citada empresa.
- En virtud de lo anterior y hasta que contemos con la información enunciada, les informo que nos abstendremos de aceptar fianzas nuevas o endosos de extensión de vigencia o aumento de límite, para garantizar las contrataciones públicas, emitidos por Seguros BBA CORP.

c. Fiscalización General



Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá

Panamá, 17 de mayo de 2018.

DSR-0568-2017

Su excelencia

FEDERICO A. HUMBERT

Contralor General de la República de Panamá
E. S. D.

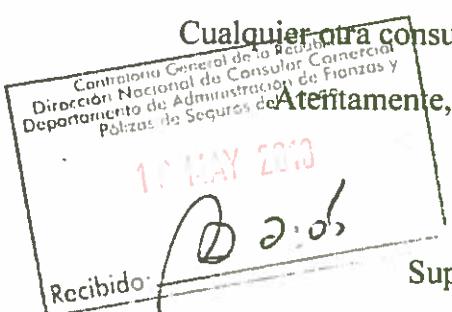
Señor Contralor:

Adjunto a la presente, remito a Usted copia autenticada de la Resolución N° OAL-130 de 16 de mayo de 2018, mediante la cual esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, ordenó la Toma de Control Administrativo y Operativo de **SEGUROS BBA, CORP.**, inscrita a folio N°635143, de la Sección de Mercantil del Registro Público y designó a la Licenciada Lourdes Loo de Biancheri, con cédula de identidad personal N° 8-199-2749, Licenciado Gilberto Quintana con cédula de identidad personal N°8-157-1731 y el Licenciado José Ángel Hidrogo, con cédula de identidad personal N°4-169-970, como Administradores Interinos, quienes por mandato legal ejercerá la representación legal, administración y control de la aseguradora a nombre de esta Superintendencia, durante el presente proceso.

En atención de esta designación, la función de los Administradores Interinos es salvaguardar los intereses de los contratantes, asegurados y acreedores. Por tanto, le solicitamos se sirva inscribir la marginal correspondiente, mientras dure la presente acción.

Adicionalmente le informamos que, la compañía no puede ser sujeto de secuestro, embargo o retención alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012.

Cualquier otra consulta estamos a su orden.



18 MAY 2018
Recibido en el Despacho de la Dirección
POR *Hedilberto 10:27am*

5920181.

Contraloría General
Departamento de la
Comunicación y Relaciones

Departamento: *Seguros*

Fecha: *18 May 18*

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Atender | <input type="checkbox"/> Opinar |
| <input type="checkbox"/> Coordinar | <input type="checkbox"/> Asignar |
| <input checked="" type="checkbox"/> Verificar | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Comunicar | <input checked="" type="checkbox"/> Discutirlo Conmigo * |
| <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Otros |

Asignado por: *José Joaquín Riesen Alvarado*

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN ALVARADO

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.



JJRA/yv.

"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@supersegurospan](https://twitter.com/supersegurospan) Facebook: Superseguros Panamá